República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2014 00436 00
Demandante	LUIS CARLOS CUARTAS CUARTAS
Demandado	DIEGO RESTREPO SANTAMARIA
Asunto	FIJA FECHA REMATE – ORDENA TRASLADO A OBJECION DE LIQUIDACION DEL CREDITO
AI. No.	578V (164) 3.

Por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN désele traslado a la objeción presentada por el apoderado judicial de la parte demandada frente a la liquidación del crédito pues se considera oportuna pese a que se presentó con antelación al traslado de la liquidación del crédito presentada.

Toda vez que se hace necesario ajustar el auto que señala fecha de remate y su respectiva publicación a lo dispuesto en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, es necesario reprogramar la subasta previamente señalada.

Así, cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la

Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con F.M.I N°**012-3866** Lote Tolda ubicado en la Verada el Noral del Municipio de Copacabana Antioquia, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota Antioquia, para el día **16 DE JUNIO DEL AÑO 2021 A PARTIR DE LAS 9:00AM.**

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de $**2.240.766.010.oo**, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre JORGE EDUARDO CASTRILLON HENAO quien se localiza en la calle 49ª n° 59-43 TEL 453 34 17 de Copacabana Antioquia y fue designado como nuevo auxiliar de la justicia (secuestre) BEATRIZ ELENA LONDOÑO ORTIZ quien se ubica en los números telefónicos 440382-3182694993-3182958598 y en el correo electrónico accpropiedadraiz@gmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64 y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección "Cronograma de audiencias" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección "Avisos" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/68 salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8e81df7bdd00d4fbdb45266eb7e6df15f16e3e7d2a1bdabc8bf8af9754cfcbea
Documento generado en 09/03/2021 12:08:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica